



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DE DECISIÓN**

Magistrado Sustanciador: JORGE ARTURO UNIGARRO ROSERO.

Armenia, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Expediente Ordinario Laboral N.º 630013105004-2021-00072-01/417

I. FINALIDAD DEL PRONUNCIAMIENTO:

Le corresponde a la Judicatura establecer si debe admitir el recurso de alzada impetrado por la demandante ROSALBA FLORES MONTOYA, en cuanto al fallo expedido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia el pasado 13 de septiembre dentro del conflicto inserto en la referencia promovido por la recurrente frente a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, trámite al cual se dispuso la vinculación de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES.

II. REFLEXIONES JURÍDICAS Y FÁCTICAS:

En el caso concreto han concurrido en su integridad los elementos que posibilitan la formulación y la autorización del interpuesto medio de debate, es decir: **(i) la legitimación en el proponente**, puesto que aquél fue instado por la accionante; **(ii) la desfavorabilidad del pronunciamiento atacado**, habida cuenta de que por su conducto se denegaron las pretensiones; **(iii) la susceptibilidad de dicha providencia para ser discutida por la vía comentada**, a la luz de lo enseñado por el art. 66 de la Codificación de Enjuiciamiento Laboral; y finalmente, **(iv) la legalidad en el planteamiento de la protesta**, ya que ha sido promovida dentro de la oportunidad estipulada por el ordenamiento.

En ese sentido, es menester disponer la iniciación del derrotero de ley en torno a la herramienta de contradicción planteada, verificándose además que el efecto en que ha sido concedida es el que realmente le corresponde.

III. DECISIÓN:

Con apoyo en los razonamientos previamente esbozados, el **TRIBUNAL**



SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA, en SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL,

RESUELVE:

Primero. ADMITIR a trámite, en el efecto suspensivo, la apelación entablada.

Segundo. Ejecutoriado este auto, **REGRESAR** el expediente al Despacho para continuar con el trayecto de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ARTURO UNIGARRO ROSERO
Magistrado

Firmado Por:

Jorge Arturo Unigarro Rosero
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4679073bed08d5033df58f0b05949d81c2c9db5980ae8339f00095599dd82e54**

Documento generado en 13/12/2022 03:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>